

<b>TABLA DE ANTECEDENTES</b>	
<b>ORDENANZA X - N° 19</b> (Antes Ordenanza 2403/15)	
<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1	Texto Actualizado
Art. 2/3	Incorporado por refundición de los artículos 1/2 de la Ordenanza N°3389/24
Art 4	De forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el texto definitivo se sustituyen el verbo “Adhiérase”, “Autorízase” por “Se adhiere”, “Se autoriza” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Artículo 1 se incorporó la frase “*que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza*”, a efectos de incorporar al texto de la Ley Provincial N° X- N°26, que la presente adhiere. Siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.
- 4- En el Artículo 2 se incorporó la frase “*que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza*”, a efectos de incorporar al texto el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1403/24, que la presente adhiere. Siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.
- 5- En el Artículo 2 y 3, se suprimen las comillas que encierran a la expresión “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL”
- 6- En el artículo 4 que es de forma y su función práctica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió el criterio del Digesto Provincial por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.